**DECRETO 0871-09-2018**

Por el cual se liquida el valor de la adición efectuada al Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento para la vigencia 2018, de conformidad con la Ordenanza No. 067 del 19 de septiembre de 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones que le confiere la ordenanza No. 034 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Mediante ordenanza No.0123 del 21 de noviembre de 2017, la Asamblea Departamental del Cauca aprobó el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, liquidado por el Gobierno Departamental por medio del decreto No. 1136 del 28 de diciembre de 2017 y sus actos modificatorios y/o de adición.

Por medio de la Ordenanza No. 067 del 19 de septiembre de 2018, se adicionó el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones del Departamento del Cauca para la vigencia 2018, la suma de \$24.546.664,0 ya que la administración Departamental debe ajustar el valor de la apropiación de recursos provenientes del impuesto al consumo telefonía móvil de conformidad con Resolución 0651 de 2018, en la cual se asigna al Departamento del Cauca la suma de \$831.457.525 ya que a la fecha el monto del presupuesto es de \$806.910.861,0

Se hace necesario efectuar la liquidación adicional en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropriaciones a que se refiere la mencionada ordenanza

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

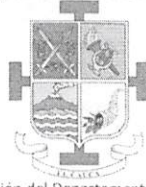
ARTICULO PRIMERO. Liquidar el valor de la adición al presupuesto de Rentas o Ingresos y Recursos de Capital del Departamento del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018, con el fin de incorporar los siguientes recursos, así:

Unidad ejecutora 03 – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
PRESUPUESTO DE INGRESOS

03 – 01	INGRESOS CORRIENTES	
03 – 0102	NO TRIBUTARIOS	
03 – 010203	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
03 – 01020301	TRANSFERENCIAS NACIONALES	
03 – 0102030102	IVA Telefonía celular	
03 - 010203010201 – 24	IVA Telefonía celular cultura	24.546.664,0

TOTAL ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DPTO	24.546.664,0
--	---------------------





Continuación Decreto No. **0871-09-2018**


ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos de que trata el artículo primero adicionar el valor de la siguiente apropiación en el presupuesto de Gastos del Departamento del Cauca para vigencia fiscal de 2018, así:


Unidad ejecutora 03 – GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO		
03.3	GASTOS DE INVERSION	
03.3.2	RECURSO HUMANO	
03.3.3.2	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	
03.3.3.2.562	ARTE Y CULTURA	
03.3.3.2.562.1	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	
03.3.3.2.562.1.1 – 24	Apoyo A Programas De Fomento, Promoción Y Desarrollo Cultural (Rec Iva)	24.546.664,o
TOTAL CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO		24.546.664,o

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, a los **26 SET. 2018**


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
 Gobernador


JUAN PABLO MATTA CASAS
 Secretario de Hacienda

Revisó: Dra Adriana Solarte Muñoz, - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Dra. Flor Keide Bolaños López, Oficina de Presupuesto
 Revisó: Dra. Nury Lisbeth Montaña Micolta, Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
 Proyectó: Beatriz Iliana Arrieta G. Oficina de Presupuesto